



INFORME ESTADÍSTICO DE ENERO A JULIO DE 2026

Ley Núm. 141-2019, conocida como *Ley de Transparencia y Procedimiento Expedito para el Acceso a la Información Pública*, según enmendada

	Número de Solicitud	Información solicitada	Estatus de la solicitud	
			Denegada	Concedida
1.	2026-01-07-217	1. Manual de Normas y Procedimientos de la División de lo Civil: Específicamente la sección o capítulos que rigen la intervención del Ministerio Público en procesos de cambio de nombre (vía judicial y notarial). 2. Directrices Administrativas o Memorandos Vigentes: Cualquier orden interna emitida por la Secretaría de Justicia o la Jefatura de Fiscales que establezca los criterios de evaluación, términos de respuesta y requisitos de documentación para que un fiscal emita su informe de "No Objeción" en peticiones de cambio de nombre. 3. Hojas de Cotejo ("Checklists"): Copia de los formularios internos de verificación utilizados por los fiscales para validar antecedentes penales, deudas en ASUME, Hacienda y el CRIM del peticionario.	No	Sí
2.	2026-01-13-218	Esta es una solicitud bajo la Ley No. 141-2019 para copias de todos y cada uno de los registros y grabaciones públicas en su posesión, incluidos, entre otros: informes de incidentes; fotografías; informes de accidentes de tránsito; cintas y registros de audio de llamadas al 911; cintas y registros de despacho; retransmisiones de llamadas; notas de campo; grabaciones de audio de despacho CADs; grabaciones de BodyCam (BWC) y/o DashCam; así como el archivo de investigación completo de cualquier oficial que responda, para incluir declaraciones grabadas, entrevistas, fotografías, videos, mediciones, etc.; y cualquier otra documentación/cosas relacionadas o que involucren; todos y cada uno de los accidentes que ocurrieron el 21 de noviembre de 2016 relacionados con	Sí	No



	Número de Solicitud	Información solicitada	Estatus de la solicitud	
			Denegada	Concedida
		Alex Rodríguez, fecha de nacimiento: 18/9/1985		
3.	2026-01-20-219	• La cantidad total de homicidios en el país en 2025, desagregados por fecha, departamento, género, arma homicida, y motivo. • La tasa de homicidios del país en 2025, presentada como número de homicidios por cada 100.000 habitantes. • La tasa de homicidios por cada departamento en 2025, presentada como número de homicidios por cada 100.000 habitantes. • La población total para 2025 a nivel nacional.	Sí	No
4.	2026-01-26-220	Copia del Informe Final de Investigación realizado por Departamento de Justicia del caso Hermes Ávila Vázquez por hechos ocurridos en abril de 2024.	Sí	No
5.	2026-01-26-221	Copia Expediente AB-2008-0113, querella presentada por Lcda. Melissa E. González Fiol.	Sí	No
6.	2026-02-10-223	Copia escritura Urb. Caribe Mar C20, Bahía Jobos en Guayama, Finca 222, Folio 1122.	Sí	No
7.	2026-02-17-224	“Presentation, solicitation, and/or proposal for engagement materials received from any law firm from January 1, 2025, to December 31, 2025”.	Sí	No
8.	2026-02-13-225	Nombre, categoría de puesto, área de trabajo, salario y correo electrónico gubernamental de todos los empleados del Departamento de Justicia.	Sí	No
9.	2026-02-22-226	Solicito se me entreguen copias de todos los registros de conversaciones (en inglés "chat logs", también conocidos como registros de chat o logs de interacción) generados por empleados, funcionarios o contratistas de su agencia de gobierno, en el uso de las siguientes herramientas de inteligencia artificial: Microsoft Copilot (anteriormente Bing Chat Enterprise o Microsoft 365 Copilot), y ChatGPT (incluyendo, pero Sin limitarse a, ChatGPT Enterprise, ChatGPT Team, o las verSiones gratuitas y de pago utilizadas con cuentas institucionales o en dispositivos propiedad del gobierno). La solicitud incluye, de manera enunciativa mas no limitativa: Las preguntas o "prompts" introducidos por los usuarios. Las respuestas generadas por la	Sí	No

	Número de Solicitud	Información solicitada	Estatus de la solicitud	
			Denegada	Concedida
		inteligencia artificial. Las marcas de tiempo (timestamps) de cada interacción. Los identificadores de los usuarios (ej. nombre de empleado o identificación de cuenta). Período solicitado: Desde el 1 de enero de 2025 hasta el 1 de enero de 2026. Formato de entrega: Solicito que la información me sea entregada de forma electrónica, preferiblemente en un formato legible por máquina (como .csv, .json o .txt) dentro de un archivo comprimido, o en su defecto en formato PDF. Sí la agencia no puede producir estos datos, solicito se me notifique para acordar un formato alternativo. Exención del pago de aranceles: Solicito que se me conceda una exención del pago de costos de reproducción de documentos, según permite el Artículo 6 de la Ley 141-2019, ya que la divulgación de la información solicitada contribuirá significativamente a la comprensión pública de las operaciones y el uso de tecnologías emergentes por parte de la agencia, promoviendo así los valores de transparencia y rendición de cuentas que la ley favorece. No persigo un interés comercial con esta solicitud.		
10.	2026-02-22-227	Sentencia de divorcio caso E DI 2011-0113	Sí	No
11.	2026-02-20-228	Solicito se me expidan copias de todos los documentos y comunicaciones que obren en su poder relacionados con los casos a continuación mencionados. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA: Al amparo de la Ley 141-2019, solicito el acceso y la reproducción de los siguientes documentos e información relacionados con los casos SJ2024CV06512 (Tribunal de Primera Instancia de San Juan) y 3:24-cv-01393 (Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito de Puerto Rico): Comunicaciones Internas: Todas las comunicaciones internas del Departamento de Justicia (incluyendo, pero sin limitarse a, correos electrónicos, memorandos, informes, notas informativas y mensajes de texto en	Sí	No

	Número de Solicitud	Información solicitada	Estatus de la solicitud	
			Denegada	Concedida
		dispositivos oficiales) relacionadas con el manejo, la estrategia legal y la decisión de desistir del caso federal 3:24-cv-01393. Comunicaciones Externas: Todas las comunicaciones entre el Departamento de Justicia y otras entidades gubernamentales o privadas (incluyendo, pero sin limitarse a, la Oficina del Gobernador, la Fortaleza, el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, el American Energy Institute, o cualquier representante de las empresas demandadas) relacionadas con los casos antes mencionados. Análisis y Opiniones Legales: Cualquier análisis legal, dictamen, borrador de opinión, recomendación, o nota preparada por los abogados del Departamento de Justicia o por abogados externos contratados por el Departamento, relacionados con la viabilidad de los casos, los méritos de las alegaciones, y la fundamentación legal para la decisión de desistir del caso federal. EXCLUSIÓN: Aclaro que NO ESTOY SOLICITANDO los expedientes judiciales completos de los casos, ni los documentos que son estrictamente parte del récord judicial público (como mociones de rutina, resoluciones u órdenes procesales que ya obran en los tribunales). Mi solicitud se limita exclusivamente a las comunicaciones internas y externas del Departamento de Justicia, así como los análisis y opiniones legales preparadas por o para el Departamento, tal como se describen en los puntos 1, 2 y 3. FORMATO Y COSTOS: Solicito que la información me sea provista de manera electrónica, preferiblemente en formato PDF, enviada al correo electrónico indicado. Sí los costos de reproducción exceden los veinte (20) dólares, le agradeceré me notifique por escrito antes de proceder, detallando la cuantía exacta.		
12.	2026-02-03-229	Solicito se me entreguen copias de todos los registros de conversaciones (en inglés "chat logs", también conocidos como registros de chat o logs de interacción) generados por empleados, funcionarios o contratistas de su agencia de gobierno, en	Sí	No

	Número de Solicitud	Información solicitada	Estatus de la solicitud	
			Denegada	Concedida
		el uso de las siguientes herramientas de inteligencia artificial: Microsoft Copilot (anteriormente Bing Chat Enterprise o Microsoft 365 Copilot), y ChatGPT (incluyendo, pero Sí limitarse a, ChatGPT Enterprise, ChatGPT Team, o las versiones gratuitas y de pago utilizadas con cuentas institucionales o en dispositivos propiedad del gobierno). La solicitud incluye, de manera enunciativa mas no limitativa: Las preguntas o "prompts" introducidos por los usuarios. Las respuestas generadas por la inteligencia artificial. Las marcas de tiempo (timestamps) de cada interacción. Los identificadores de los usuarios (ej. nombre de empleado o identificación de cuenta). Período solicitado: Desde el 1 de enero de 2025 hasta el 1 de enero de 2026. Formato de entrega: Solicito que la información me sea entregada de forma electrónica, preferiblemente en un formato legible por máquina (como .csv, .json o .txt) dentro de un archivo comprimido, o en su defecto en formato PDF. Sí la agencia no puede producir estos datos, solicito se me notifique para acordar un formato alternativo. Exención del pago de aranceles: Solicito que se me conceda una exención del pago de costos de reproducción de documentos, según permite el Artículo 6 de la Ley 141-2019, ya que la divulgación de la información solicitada contribuirá significativamente a la comprensión pública de las operaciones y el uso de tecnologías emergentes por parte de la agencia, promoviendo así los valores de transparencia y rendición de cuentas que la ley favorece. No persigo un interés comercial con esta solicitud.”.		
13.	2026-02-23-230	1. Copia certificada del libro de Registro de visitas y firmas de visitantes (del lobby), de la Ing. Michelle Ortiz del Departamento de Justicia en el Piso (1) en la sede de San Juan del año 2022-2026. (Oficina de Seguridad) 2. Copia certificada del libro de Registro de visitas y firmas de visitantes (del lobby), de la Ing. Michelle Ortiz en la Oficina de Ayuda al Ciudadano del año 2022-2026. (Oficina Ayuda al	No	Sí

	Número de Solicitud	Información solicitada	Estatus de la solicitud	
			Denegada	Concedida
		Ciudadano) 3. Copia certificada del libro de Registro de visitas y firmas de visitantes (del lobby), de la Ing. Michelle Ortiz en la División de Integridad Pública y Asuntos del Contralor de Puerto Rico del Departamento de Justicia del año 2022-2026. (DIPAC) 4. Copia certifica de la fecha de la solicitud de la “subpoena” a la vista administrativa grabada el 6 de febrero de 2024, en la Administración de Servicios Generales (ASG). (DIPAC)		
14.	2026-02-25-231	1. Copia certificada del libro de Registro de visitas y firmas de visitantes (del lobby), de la Ing. Michelle Ortiz del Departamento de Justicia en el Piso (1) en la sede de San Juan del año 2022-2026. (Oficina de Seguridad) 2. Copia certificada del libro de Registro de visitas y firmas de visitantes (del lobby), de la Ing. Michelle Ortiz en la Oficina de Ayuda al Ciudadano del año 2022-2026. (Oficina Ayuda al Ciudadano) 3. Copia certificada del libro de Registro de visitas y firmas de visitantes (del lobby), de la Ing. Michelle Ortiz en la División de Integridad Pública y Asuntos del Contralor de Puerto Rico del Departamento de Justicia del año 2022-2026. (DIPAC) 4. Copia certifica de la fecha de la solicitud de la “subpoena” a la vista administrativa grabada el 6 de febrero de 2024, en la Administración de Servicios Generales (ASG). (DIPAC)	No	Sí; Parcial
15.	2026-02-25-232	“Mi mamá necesita documentación relacionada al caso de Arroyo (Finca 9080) bajo el número de caso G CF2008-0278. Esto se trata de un "foreclosure" y es necesario tener el documento que oficializó el proceso para poder proseguir con la compra de su casa. Demarcación: GA0102 - Arroyo. Número Catastro: 421-023-363-10-000. Finca: 9080 Necesito documentos que demuestren la fecha que se completó el “foreclosure” con Banco Popular, al igual que el documento donde aparezca la fecha del cambio del título de la propiedad a la cual fue transferida a una persona llamada Irma Liz Rodriguez Arroyo. Y en el caso de que haya documentos que evidencien que una persona ajena a Juana o Irma que	Sí	No

	Número de Solicitud	Información solicitada	Estatus de la solicitud	
			Denegada	Concedida
		hayan vivido ilegalmente en esa propiedad”.		
16.	2026-02-25-233	Solicito la siguiente información pública en posesión del Departamento de Justicia de Puerto Rico: TODOS LOS ACUERDOS INTERAGENCIALES: Copia de todos los acuerdos, memorandos de entendimiento (MOU), contratos, cartas de entendimiento, protocolos de colaboración, acuerdos de intercambio de información, o cualquier otro instrumento jurídico, hayan sido ejecutados, estén vigentes o no, suscritos entre el Departamento de Justicia de Puerto Rico y las siguientes agencias federales del Departamento de Seguridad Nacional (DHS): a. Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE, por sus siglas en inglés). b. Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza (CBP, por sus siglas en inglés). c. Cualquier subdivisión, oficina o programa perteneciente a ICE o CBP, incluyendo, pero sin limitarse a la Oficina de Investigaciones de Seguridad Nacional (HSÍ) y la Oficina de Detención y Deportación (ERO). TODOS LOS PROTOCOLOS SOBRE PERSONAS INMIGRANTES EN LOS TRIBUNALES: Copia de todos los protocolos, directrices, órdenes administrativas, manuales de procedimiento, políticas formales e informales, comunicados internos, instrucciones verbales reducidas a escrito, o cualquier documento que contenga directrices, que rijan o hayan regido la actuación del personal del Departamento de Justicia (incluyendo fiscales) y de los alguaciles del Poder Judicial, en situaciones donde se identifique o se tenga conocimiento de que una persona que comparece ante un tribunal en Puerto Rico (como parte, testigo, imputado, o cualquier otro estatus) pudiera ser inmigrante o carecer de estatus migratorio regular en los Estados Unidos. TODOS LOS PROTOCOLOS ESPECÍFICOS PARA ALGUACILES: De manera particular y enfática, solicito copia de todos los protocolos, órdenes	Sí	No

	Número de Solicitud	Información solicitada	Estatus de la solicitud	
			Denegada	Concedida
		administrativas, directrices, manuales, políticas, o comunicaciones escritas que existan o hayan existido, dirigidas específicamente a los Alguaciles del Poder Judicial (o funcionarios equivalentes encargados de la custodia y la seguridad en las salas) sobre cómo deben actuar en las siguientes situaciones: a. Cuando tienen conocimiento, por cualquier medio, de que una persona presente en la sala del tribunal pudiera ser inmigrante o carecer de estatus migratorio regular. b. Cuando son abordados por agentes de ICE, CBP u otra agencia federal dentro de las instalaciones judiciales que solicitan información, acceso a un individuo, o la entrega de un individuo. c. Cuando se les requiere que retengan, interroguen, detengan, escolten o entreguen a una persona a las autoridades migratorias dentro del recinto tribunalicio. d. Incluyendo, sin limitación, cualquier documento que establezca los límites de la autoridad de los alguaciles en el manejo de asuntos civiles versus asuntos migratorios federales dentro de los tribunales estatales.		
17.	2026-03-02-234	Por este medio, solicito toda información relacionada al cumplimiento de la agencia con el Boletín Administrativo Núm. OE-2025-007, que lleva como titular “Orden Ejecutiva de la Gobernadora de Puerto Rico, Jenniffer González Colón, para implementar el mandato a favor de la estadidad, según expresado democráticamente por el pueblo de Puerto Rico”. Esto incluye lo siguiente, según dispuesto en el boletín: - El informe de los programas federales rendido a la Gobernadora, según dispuesto en el Boletín. -El boletín ordena viajes periódicos a Washington, D.C. ¿Cuántos han sido? Proveer para cada uno de ellos las fechas, los gastos, qué personas asistieron y sus títulos oficiales y qué lograron en cada uno de ellos. -Eventos y convenciones nacionales a las que hayan asistido, conforme al boletín, lugar y costo de esos esfuerzos. -Qué alianzas a nivel nacional (Puerto Rico y Estados Unidos) han logrado a estos fines, conforme al boletín. -Los gastos incurridos durante la Cumbre de Igualdad y Estadidad en 2025, y su desglose, además de los eventos asistidos	No	Sí

	Número de Solicitud	Información solicitada	Estatus de la solicitud	
			Denegada	Concedida
		en el marco de esos días y cantidad de empleados de la agencia que asistieron a la Cumbre ese año. -Los gastos incurridos durante la Cumbre de Igualdad y Estadidad en 2025, y su desglose, además de los eventos asistidos en el marco de esos días y cantidad de empleados de la agencia que asistieron a la Cumbre ese año. -El informe radicado cada 28 de febrero a la Gobernadora desde la aprobación del boletín. -El informe de propuestas de reformas de políticas, procedimientos y funcionamientos a ser reemplazados, conforme a lo dispuesto en el boletín. -El informe que contiene el estatus de la sindicatura federal de la agencia y el plan para finalizarla. La solicitud también incluye cualquier otro gasto, inversión o gestión realizada para cumplir con el Boletín Administrativo referido arriba.		
18.	2026-03-02-235	Acta de divorcio para seguro social.	Sí	No
19.	2026-03-03-236	Copia de una investigación en contra tres fiscales de Humacao.	Sí	No
20.	2026-03-08-237	“Solicito copia de la Orden Administrativa 2015-13 sobre Protocolo de investigación y Manejo de Casos de Maltrato de Animales firmada el 31 de diciembre de 2015 por César Miranda, ya que la misma no consta en la página virtual del Departamento de Justicia. Sí la Orden Administrativa 2015-013 fue derogada, favor proveer la orden que la derogó. Cualquier otra Orden Administrativa, protocolo o carta circular en relación a procesos relacionados a maltrato de animales y a la Ley 154 de 2008”.	No	Sí
21.	2026-03-09-238	Solicito los documentos sobre el caso del asesinato de Ángel Vasallo Moringlane. Después de 30 años la familia necesita saber que pasó. Yo, soy su hijo mayor.	No	Sí; Parcial
22.	2026-03-11-239	Solicito copia íntegra y certificada del expediente médico-forense de la menor, generado por el Centro Salud Justicia. Este récord es custodiado por el Ministerio Público (Fiscalía de Carolina) y ha sido denegado administrativamente a pesar de los requerimientos bajo la ley federal HIPAA. Se hace constar que este reclamo está vinculado a la Querella Federal ante la OCR #671233 y a la Moción de Auxilio Judicial radicada en el	Sí	No

	Número de Solicitud	Información solicitada	Estatus de la solicitud	
			Denegada	Concedida
		Tribunal de Caguas el 10 de marzo de 2026.		
23.	2026-03-13-240	Le solicito los siguientes contratos de entes privados subcontratados o contratados por el Municipio de Sabana Grande y el Departamento de la Familia. Municipio Sabana Grande: 1- Exrepresentante por el Partido Popular Democrático Lidia Méndez 2- Lcdo. Fernando Torres Ramirez Departamento de la Familia: 1- Lcdo. Melvin Martínez	Sí	No
24.	2026-03-19-241	Se solicita: 1. Copia certificada de la fecha de los referidos a la Oficina Panel sobre el Fiscal Especial Independiente (PFEI)., Inspector general, y Ética Gubernamental. a. Querella 2023-1-266-8131. presentada ante la División de Integridad Pública y Asuntos al Contralor (DIPAC), en el Departamento de Justicia. i. Resolución generada por la Administración de Servicios Generales con información incorrecta, incompleta, falsificación y, fraude (ASG-I-23-066), (ASG-I-22-038). ii. Violación a las leyes preferenciales y de minoría Ley 129-2005 (página 13, sección 30) del Contrato Maestro ASG 2022-SF0044 de la empresa MOB Enterprise LLC registrado en la Oficina del Contralor de Puerto Rico, a la Subasta Formal 22-2841 “FOR GENERAL PAINTING SERVICES AND PREVENTIVE MAINTENANCE FOR THE PUBLIC SCHOOLS OF THE GOVERNMENT OF PUERTO RICO, FOR FORMAL BID-22-2841”. b. Subasta 22-2841 R-1, duplicada por (ASG) ilegalmente, sin documentación. Estipulado en el Reglamento Supra 9230. c. Malversación de fondos públicos. d. Incumplimiento al deber ministerial de funcionarios públicos. e. Corrupción 2. Copia certificada de la fecha de referidos a Federal Bureau of Investigation San Juan (FBI). a. Subasta 22-2841 R-1, duplicada por (ASG) ilegalmente, sin documentación. Estipulado en el Reglamento Supra 9230. b. Malversación de fondos públicos. c. Incumplimiento al deber ministerial de funcionarios públicos. d. Corrupción 3. Copia certificada agencia que investiga, los “subcontratos adulterados, manipulados e ilegales” registrados por el Departamento de Educación (DE) en la Oficina del Contralor de Puerto Rico” a la Subasta Formal 22-2841, (2023-0000, 2023-	No	Sí; Parcial

	Número de Solicitud	Información solicitada	Estatus de la solicitud	
			Denegada	Concedida
		AF0020, 2023-AF0021, 2023-AF0116)., no forma parte requisitos del Pliego de la Subasta Formal 22-2841. a. Malversación de fondos públicos. b. Incumplimiento al deber ministerial de funcionarios públicos. c. Corrupción 4. Copia certificada de la fecha de referidos a la Oficina del Contralor, a los “subcontratos adulterados, manipulados e ilegales” registrados por el Departamento de Educación (DE) en la Oficina del Contralor de Puerto Rico”., a la Subasta Formal 22-2841, (2023-0000, 2023-AF0020, 2023-AF0021, 2023-AF0116)., no formas parte requisitos del Pliego de la Subasta Formal 22-2841. a. Malversación de fondos públicos. b. Incumplimiento al deber ministerial de funcionarios públicos. c. Corrupción 5. Copia certificada del Nombre de la agencia que realiza los pagos a los contratistas retenidos por el ESTADO, contrato ASG 2022-SF0044. 6. Copia certificada del Nombre de la agencia que investiga los pagos a los contratistas retenidos por el ESTADO, contrato ASG 2022-SF0044. 7. Copia certificada del tiempo, dependencia y supervisor inmediato para quien laboró el Lcdo. Víctor A. Ramos Rodríguez, RUA 7374 como fiscal en el Departamento de Justicia, Querella AB-2024-0155, en la Oficina Procurador General en el Departamento de Justicia. 8. Copia certificada de la Declaración Jurada de “la peticionaria”, a la querella 2023-1-266-8131 del 1 de noviembre de 2023 presentada ante la División de Integridad Pública y Asuntos al Contralor (DIPAC), en el Departamento de Justicia ante los Informes generados por la Administración de Servicios Generales con información incorrecta, incompleta y falsa (ASG-I-23-066), violación a las leyes preferenciales y de minoría Ley 129-2005 (página 13, sección 30) del Contrato Maestro 2022-SF0044 de la empresa MOB Enterprise LLC registrado en la Oficina del Contralor de Puerto Rico, a la Subasta Formal 22-2841 “FOR GENERAL PAINTING SERVICES AND PREVENTIVE MAINTENANCE FOR THE PUBLIC SCHOOLS OF THE GOVERNMENT OF PUERTO RICO, FOR FORMAL BID-22-2841”. FRAUDE de fondos públicos, subasta ilegalmente “duplicada”. 9. Copia certificada del referido, y documentos utilizados por el fiscal Luis David		

	Número de Solicitud	Información solicitada	Estatus de la solicitud	
			Denegada	Concedida
		Valentín Córdova a la querella 2025-1-566-12688 del CIC del 17 de octubre de 2025. 10. Copia certificada de la fecha de pago a la querella 2025-1-566-12688 del 17 de octubre de 2025, de FRAUDE referida por el fiscal Luis David Valentín Córdova a la División de Integridad Pública y Asuntos al Contralor (DIPAC), en el Departamento de Justicia por la deuda de \$91,079,461.04 ante la violación a las leyes de minoría y el (%) por ciento preferencial de escuelas correspondiente a las mujeres licitadoras, bajo la Ley 129-2005, a la subasta Formal “FOR GENERAL PAINTING SERVICES AND PREVENTIVE MAINTENANCE FOR THE PUBLIC SCHOOLS OF THE GOVERNMENT OF PUERTO RICO, FOR FORMAL BID-22-2841”. 11. Copia certificada de la fecha de pago a la querella 2024-4-044-002209 del 26 de junio de 2024, de FRAUDE y forma parte de la Declaración Jurada por el Departamento de Justicia a la querella 2023-1-266-8131 del 1 de noviembre de 2023 por la deuda de \$2,075,632.67, Escuela Carmen Benítez código 30841 en el pueblo de Las Piedras. a. Carta de orden de compra certificada por la Lcda. Hilda Rivera (ASG), el 2 de diciembre de 2025, enviada a la fiscal Maritza Valero del (DJ) 12. Copia certificada de la fecha de pago a la querella 2024-1-162-005073 del 25 de junio de 2024, de FRAUDE referida y forma parte de la Declaración Jurada por el Departamento de Justicia a la querella 2023-1-266-8131 del 1 de noviembre de 2023 por la deuda de \$112,828.37 del Departamento de Recursos Naturales. a. Orden de compra emitida por la ASG, enviada a la fiscal Maritza Valero del (DJ) 13. Copia certificada de la hoja de asistencia, documentos entregados y registro de visita de la Ingeniera Michelle Ortiz a la Oficina de Ayuda al Ciudadano en el Departamento de Justicia en San Juan desde el año 2023, a incumplimiento de la Subasta Formal 22-2841, leyes preferenciales adscritas al pliego de la Subasta Formal 22-2841 y “extensión de subasta” 22-2841 R1. Ilegalmente. 14. Copia certificada de la minuta, hoja de asistencia, documentos y registro de visita de la Ingeniera Michelle Ortiz en la reunión de fiscalía en la oficina de integridad pública y asuntos del contralor (DIPAC) en el Departamento de Justicia		

	Número de Solicitud	Información solicitada	Estatus de la solicitud	
			Denegada	Concedida
		junto a tres (3) fiscales, Lcda. Zayla Díaz, Lcda. Alexandra Bosch y Lcdo. Carlos Ramos el 19 de marzo de 2024. 15. Copia certificada del referido CRIMINAL, por la DIRECTORA del DJ- Gretchen Pérez Catinchi, a la querella 2023-1-266-8131, del CIC del 1 de NOVIEMBRE DE 2023. 16. Copia certificada del informe final, Preparado por la fiscal Zayla Díaz y documentos utilizados en la Oficina de integridad pública y asuntos del contralor (DIPAC) en el Departamento de Justicia de la Resolución emitida el 3 de mayo de 2024, de índole civil, en la querella policiaca del CIC 2023-1-266-8131 en San Juan. 17. Copia certificada de todas las investigaciones presentadas ante el Departamento de Justicia, desde el 1 de noviembre de 2023 al 19 de marzo de 2026. Ante la Oficina de integridad pública y asuntos del contralor (DIPAC) en el Departamento de Justicia (número, fecha). según el Reglamento/ número de ley. 18. Copia certificada de todas las investigaciones presentadas ante el Departamento de Justicia, desde el 1 de noviembre de 2023 al 25 de diciembre de 2025. Ante la Oficina de integridad pública y asuntos del contralor (DIPAC) en el Departamento de Justicia, y tiempo de duración de todas las querellas. según el Reglamento/ número de ley. 19. Copia certificada de la fecha en que se le tomó declaración jurada, entrevista por primera vez a la Ingeniera Michelle Ortiz en la oficina de integridad pública y asuntos del contralor (DIPAC) en el Departamento de Justicia; a. Por la Lcda. Jeannette Negrón, b. Lcda. Gretchen Pérez Catinchi, c. Lcda. Zayla Díaz, d. Lcda. Alexandra Bosch, e. Lcdo. Carlos Ramos, f. Lcda. Sonia Martínez, g. Lcda. Maritza Valero, h. Lcdo. Juan C. Ramírez Ortiz, i. Lcda. Marie Díaz, j. Lcdo. Pedro Anca, k. Lcdo. Luis Valentín Esta información deberá ser notificada en formato de documento portátil (por sus siglas PDF, en inglés), al correo electrónico de “la peticionaria”, que se detalla a continuación: mobenterprise.llc@gmail.com MOB ENTERPRISE LLC HC 30 BOX 31712 San Lorenzo, PR 00754 (787) 590-3755 Correo electrónico: mobenterprise.llc@gmail.com Por todo ello, se solicita respetuosamente que se atienda este asunto a la brevedad posible, y que se observe el estricto cumplimiento		

	Número de Solicitud	Información solicitada	Estatus de la solicitud	
			Denegada	Concedida
		de la Ley de Transparencia (3 L.P.R.A. § 9917).		
25.	2026-03-19-242	Estadísticas o información actualizada relacionada al maltrato infantil en el municipio de Comerío, Puerto Rico.	Sí	No
26.	2026-03-23-243	Embargo Federal contra Angel Betancourt & Ana M. Yanes, notificaciones 243719516 y 246862917. Por el Tribunal de Primera Instancia de Trujillo Alto, PR.	Sí	No
27.	2026-03-24-244	Estadísticas detalladas de casos reportados de abuso sexual a menores en Puerto Rico, desglosada por años desde el 2019 hasta el presente. 2. Informes o listados de proyectos e iniciativas vigentes implementadas por el Departamento para prevenir y abordar esta problemática. 3. Cualquier estudio o análisis estadístico reciente que permita comprender la tendencia de estos casos en la Isla.	No	Sí
28.	2026-03-24-245	1. Documents showing any settlement with entities that manufactured, promoted, distributed, or dispensed prescription opioids, including but not limited to: Distributors: McKesson, Cardinal Health, and AmerisourceBergen (now Cencora); Manufacturers: Janssen Pharmaceuticals (and/or parent company, Johnson & Johnson), Teva Pharmaceuticals, Allergan, Mallinckrodt, Endo Health Solutions; Pharmacies: Walgreens, CVS, and/or Walmart; and/or Consultants/Advertisers: Kroger, McKinsey, Publicis. 2. Documents showing any participation in the National Opioid Settlement Agreements, as defined by the Congressional Research Service. 3. Documents showing distribution, payment, allocation, and/or funding schedules for any funds and/or monies received as a result of any of the above settlements and any use and/or spending requirements. 4. Documents show audit reports and/or accountings by state, municipal, and/or local governments or governmental entities for any funds and/or monies	No	Sí

	Número de Solicitud	Información solicitada	Estatus de la solicitud	
			Denegada	Concedida
		received as a result of any of the above settlements. 5. Documents showing any other reporting and/or compliance requirements for state, municipal, and/or local governments or governmental entities for the use of any funds and/or monies received as a result of any of the above settlements		
29.	2026-03-24-246	Sobre expediente de Robert M. Knight (Bobby Knight) Procesamiento criminal en 1979; y procesos, comunicaciones, solicitudes de extradición <i>Pueblo de Puerto Rico vs Robert M Knight</i> . K2CR1979-01363	Sí	No
30.	2026-03-24-247	Estadísticas detalladas de casos reportados de abuso sexual a menores en Puerto Rico, desglosada por años desde el 2019 hasta el presente.	Sí	No
31.	2026-03-30-248	Solicito copia electrónica de documentos existentes que obren en poder, custodia o control del Departamento de Justicia de Puerto Rico, incluyendo, de ser aplicable, la Oficina de Asuntos Monopolísticos, relacionados con la declaración conjunta emitida el 18 de mayo de 2016 por el Federal Trade Commission y la Antitrust Division del U.S. Department of Justice sobre el Proyecto del Senado 991 de Puerto Rico. En específico, solicito copia de cualquiera de las siguientes categorías de documentos existentes, Sí obran en sus archivos, expedientes, sistemas o correos institucionales: 1. Cartas, memorandos, correos electrónicos, minutas, hojas de trámite, registros de recibo, referidos, comunicaciones interagenciales o internas que reflejen Sí dicha declaración federal fue recibida, evaluada, discutida, circulada, referida o contestada por el Departamento de Justicia de Puerto Rico.	Sí	No

	Número de Solicitud	Información solicitada	Estatus de la solicitud	
			Denegada	Concedida
		2. Opiniones, recomendaciones, análisis, informes, borradores circulados oficialmente, determinaciones administrativas, o documentos de trámite que reflejen cualquier gestión relacionada con esa declaración federal o con el Proyecto del Senado 991. 3. Comunicaciones entre el Departamento de Justicia de Puerto Rico y la Asamblea Legislativa, el Departamento de Salud, La Fortaleza, o cualquier otra entidad pública, relacionadas con dicha declaración federal o con el tema de la autoridad prescriptiva en optometría en Puerto Rico. 4. Índices, certificaciones de búsqueda, hojas de control, o cualquier otro documento existente que evidencie la localización, tramitación o ausencia de documentos responsivos. 5. En caso de no obrar documentos responsivos, solicito una certificación de inexistencia de documentos, o cualquier documento equivalente que haga constar el resultado de la búsqueda realizada. Sí alguna parte de los documentos solicitados estuviera exenta de divulgación por disposición legal aplicable, solicito que: 1. se identifique por escrito la base legal específica para la denegatoria total o parcial; 2. se divulgue toda porción segregable no exenta de los documentos; y 3. se indique, de manera general, la categoría o naturaleza del material retenido, en la medida permitida por ley.		

	Número de Solicitud	Información solicitada	Estatus de la solicitud	
			Denegada	Concedida
		Para facilitar la búsqueda, me refiero específicamente a la declaración federal fechada 18 de mayo de 2016, conocida sustancialmente como la joint comment del Federal Trade Commission y la Antitrust División del U.S. Department of Justice sobre el Puerto Rico Senate Bill 991 / Proyecto del Senado 991.”		
32.	2026-03-27-249	“Copy needed of ownership to gain contact for purchase. La dirección es 344 Carr. 1.6 en Hormigueros, PR.”.	Sí	No
33.	2026-04-07-250	“Al amparo de la Ley Núm. 141 de 1 de agosto de 2019, conocida como la “Ley de Transparencia y Procedimiento Expedito para el Acceso a la Información Pública”, solicito formalmente acceso a los siguientes datos y documentos bajo la custodia de su agencia para una investigación académica: Estadísticas detalladas de casos reportados de abuso sexual a menores en Puerto Rico, desglosadas por año, desde el 2019 hasta el presente. Informes o listado de proyectos e iniciativas vigentes implementadas por el Departamento para prevenir y abordar esta problemática. Cualquier estudio o análisis estadístico reciente que permita comprender la tendencia de estos casos en la isla. Solicito que esta información sea provista en formato digital (PDF o Excel) al correo electrónico institucional provisto abajo.”	No	Sí
34.	2026-04-17-251	“Copia de escritura compra/venta # 104 entre el señor Manuel Antonio Melendez Berrios y Rey Andrés Mercado Garcia/Kiara Yahesli Maldonado Torres. Otorgada el 28 de diciembre de 2021 ante el notario William Yamil Maisonet Piero en el municipio de Caguas, Puerto Rico. La Propiedad se encuentra en el municipio de Trujillo Alto, PR.”.	Sí	No
35.	2026-05-01-0252	1. Copia certificada de los nombres de los tres (3) Oficiales de información del (DJ) y copia de los	No	Sí; Parcial

	Número de Solicitud	Información solicitada	Estatus de la solicitud	
			Denegada	Concedida
		certificados de cada oficial de información del (DJ). 2. Copia certificada de todas las peticiones y/o quejas y/o querellas presentadas per la Srta. Michelle Ortiz en la oficina de Ayuda al Ciudadano del Departamento de Justicia del afio 2022-2026. 3. Copia certificada del informe final preparado por los tres (3) fiscales de la oficina de integridad pública y asuntos del contralor (OIPAC) en el Departamento de Justicia la Leda. Zayla Diaz, Leda. Alexandra Bosch y Ledo. Carlos Ramos. Querella cerrada el 3 de mayo de 2024 per la fiscal Diaz. 4. Copia certificada de la Resolución de la división de integridad pública del (DJ) del informe final a la querella cerrada el 3 de mayo de 2024 por la fiscal Zayla Diaz. 5. Copia certificada del correo electrónico y carta de la notificación enviada a la Srta. Michelle Ortiz sobre la (reapertura) de la investigación 2023-1-266-8131 de falsificación y fraude por el (DJ). 6. Copia certificada de todos los números de querellas existentes de la Srta. Michelle Ortiz en el (DJ) desde el 1 de noviembre de 2023 hasta el 1 de mayo de 2026. 7. Copia certificada de la citación judicial realizada por el (DJ) o requerimiento y/o documento legal llamado 'subpoena' para la ordenación y entrega de la 'grabación oficial' a la reunión de "vista administrativa" celebrada el 6 de febrero de 2024 en la ASG. 8. Copia certificada de la dependencia y/o división y/o área para quien labora los once (11) fiscales dentro del Departamento de Justicia. 1. Lcda. Jeannette Negrón, 2. Lcda. Gretchen Perez Catinchi, 3. Lcda. Zayla Díaz, 4. Lcda. Alexandra Bosch, 5. Lcdo. Carlos Ramos, 6. Lcda. Sonia Martinez, 7. Lcda. Maritza Valero Ramírez, 8. Lcdo. Juan C. Ramirez Ortiz, 9. Lcda. Marie Díaz, 10. Lcdo. Pedro Anca, 11. Lcdo. Luis Valentrn		

	Número de Solicitud	Información solicitada	Estatus de la solicitud	
			Denegada	Concedida
		9. Copia certificada del nombre del Director para quien labora cada fiscal por su división y/o área en el Departamento de Justicia. 1. Lcda. Jeannette Negrón, 2. Lcda. Gretchen Perez Catinchi, 3. Lcda. Zayla Dfaz, 4. Lcda. Alexandra Bosch, 5. Lcdo. Carlos Ramos, 6. Lcda. Sonia Martfnez, 7. Lcda. Maritza Valero Ramirez, 8. Lcdo. Juan C. Ramirez Ortiz, 9. Lcda. Marie Diaz, 10. Lcdo. Pedro Anca, 11. Lcdo. Luis Valentin 10. Copia certificada de los números de RUA de los once (11) fiscales. Y del secretario del (DJ) Domingo Emanueli y la secretaria (DJ) Lourdes Gomez Torres. 1. Lcda. Jeannette Negrón, 2. Lcda. Gretchen Perez Catinchi, 3. Lcda. Zayla Diaz, 4. Lcda. Alexandra Bosch, 5. Lcdo. Carlos Ramos, 6. Lcda. Sonia Martinez, 7. Lcda. Maritza Valero Ramirez, 8. Lcdo. Juan C. Ramirez Ortiz, 9. Lcda. Marie Diaz, 10. Lcdo. Pedro Anca, 11. Lcdo. Luis Valentin 11. Copia certificada de las entrevistas y/o declaraciones juradas tomadas a la Srta. Michelle Ortiz por cada uno de los once (11) fiscales en su dependencia y/o área en el Departamento de Justicia; 1. Lcda. Jeannette Negrón, 2. Lcda. Gretchen Perez Catinchi, 3. Lcda. Zayla Diaz, 4. Lcda. Alexandra Bosch, 5. Lcdo. Carlos Ramos, 6. Lcda. Sonia Martinez, 7. Lcda. Maritza Valero Ramirez, 8. Lcdo. Juan C. Ramírez Ortiz, 9. Lcda. Marie Díaz, 10. Lcdo. Pedro Anca, 11. Lcdo. Luis Valentin 12. Copia certificada de la división del (DJ) que responde a las demandas civiles de cualquier peticionario e individuo en el Departamento de Justicia.		

	Número de Solicitud	Información solicitada	Estatus de la solicitud	
			Denegada	Concedida
		13. Copia certificada de la división del (DJ) que responde a las investigaciones criminales de cualquier peticionario e individuo en el Departamento de Justicia. 14. Copia certificada de la división del (DJ) que responde a las demandas civiles de del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. 15. Copia certificada de la división del Departamento de Justicia, que atendió, la Querella AB-2024-0155 de conducta profesional, del Tribunal Supremo y la conducta del Ledo. Victor Ramos y otros (lcdos. de ASG, DEPR, DJ).		
36.	2026-05-05-253	Copia del expediente de la investigación realizada por el Departamento de Justicia a raíz del referido hecho por la Senadora María de Lourdes Santiago y el Representante Denis Márquez contra Francis & Gueits Law y otras entidades identificada bajo el número de caso 2023-31-102-00038, relacionado con el tema de estorbos públicos. Copia de cualquier expediente de investigación culminada sobre el tema de estorbos públicos.	Sí	No
37.	2026-05-12-254	“María de los A. Rosa Cruz o María de los Angeles Rosa Cruz, información de casos, fotos de fichaje”.	Sí	No
38.	2026-05-14-255	“Requerimos que nos divulguen el nombre y números de placa de los oficiales de la Policía de Puerto Rico que intervinieron con el señor Suero en el Hotel Residence Inn de Isla Verde. De ser posible, les pedimos que nos identifiquen cuál de los agentes fue el que disparó. También les solicitamos las grabaciones de las cámaras corporales de los oficiales, así como de las cámaras de vigilancia tomadas durante la intervención.”	Sí	No
39.	2026-05-14-256	“Se requiere Certificación sobre antecedentes penales, Sí alguno, para el fallecido Ysbán Trabal González usando el nombre de IVÁN TRABAL GONZÁLEZ y/o ISBÁN TRABAL GONZÁLEZ. El señor Trabal nació en Mayagüez, PR, el 1 de octubre de 1919, vivió la mayor parte de su vida en San Juan, PR, y falleció en San Juan, PR el 6 de noviembre de 2015”.	Sí	No
40.	2026-05-15-257	“Quiero el informe completo de fiscalía, de partes policiacas, de forense con fotos, (que no sea el protocolo, ya tengo dos de esos), el de homicidios, y el de reten de Morel Campos, primero en la escena.	Sí	No

	Número de Solicitud	Información solicitada	Estatus de la solicitud	
			Denegada	Concedida
		Aqui para todo aquel que pueda ayudar a resolverme este asunto.”		
41.	2026-05-18-258	1. Copia certificada del informe final y la resolución de la División de Integridad Pública y Asuntos del Contralor (DIPAC) en el Departamento de Justicia el 19 de marzo de 2024 por los tres fiscales (3) fs. Zayla Diaz, fs. Alexandra Bosch y fs. Carlos Ramos. Querella CIC: 2023-1-266-0008131 (enriquecimiento injusto contrato 2022-SF0044). 2. Copia certificada de la Declaración Jurada firmada por la Srta. Michelle Ortiz en la División de Integridad Pública y Asuntos del Contralor (DIPAC) en el Departamento de Justicia el 11 de abril de 2025, por las dos fiscales (2) fs. Maritza Valero Ramirez y fs. Marie Díaz. 3. Copia certificada de los nombres de fiscales quienes informaron y desistieron en entregar y copia de la Declaración Jurada firmada por la Srta. Michelle Ortiz en el inciso 2. 4. Copia certificada del nombre de la persona que asigna los fiscales en la División de Integridad Pública y Asuntos del Contralor (DIPAC) en el Departamento de Justicia. Y todos las roles y funciones que posee en la agencia. 5. Copia certificada de la fecha de entrevista a la Srta. Michelle Ortiz en la División de Integridad Pública y Asuntos del Contralor (DIPAC) en el Departamento de Justicia sobre el informe con información falsa y fraudulenta preparado por la Lcda. Juliana N. Castro Ramos de la Oficina del Procurador General del Departamento de Justicia el 15 de octubre de 2025, enviado al Tribunal Supremo de Puerto Rico, querella AB-2024-0155. 6. Copia certificada de la fecha de pago de enriquecimiento injusto, daños y perjuicios y copia de las querellas (enriquecimiento injusto) que forman parte de la Declaración Jurada firmada por la Srta. Michelle Ortiz en la División de Integridad Pública y Asuntos del Contralor (DIPAC) en el Departamento de Justicia el 11 de abril de 2025, por las	No	Sí; Parcial

	Número de Solicitud	Información solicitada	Estatus de la solicitud	
			Denegada	Concedida
		dos fiscales (2) fs. Maritza Valero Ramírez y fs. Marie Díaz y el agente del (NIE) Nirka Burgos. 1. enriquecimiento injusto \$2,075,632.67 Querella CIC: 2026-1-382-001331 del 8 de marzo de 2026 (aviso de proceder emitido incorrecto a la Srta. Michelle Ortiz) 2. enriquecimiento injusto de \$112,828.37 Querella CIC: 2024-1-162-005073 del 25 de junio de 2024 (balneario de Luquillo). 3. enriquecimiento injusto \$91,079,461.04 Querella CIC: 2026-1-566-002963 del 8 de marzo de 2026 (resolución incorrecta emitida por el Lcdo. Joel Fontánez a la Srta. Michelle Ortiz a las leyes minoritarias contrato 2022-SF0044. Querella CIC: 2026-1-566-004946 (informe consolidado enmendado incorrecto emitido a la Srta. Michelle Ortiz). 4. enriquecimiento injusto \$91,079,461.04, \$2,075,632.67 \$112,828.37 Querella CIC: 2025-1-566-12688 (informe incorrecto preparado por la Oficina del Procurador General del Departamento de Justicia) emitido a la Srta. Michelle Ortiz, el informe fue referido par el fiscal Luis Valentín Córdova a la División de Integridad Pública del mismo Departamento de Justicia para investigación. Molestias, angustias mentales de \$5,000,000. Daños a la imagen, difamación publicitaria ya la moral de la Srta. Michelle Ortiz de \$7,000,000. Pérdida de bienes sin adquirir de \$7,000,000 y pérdida de hogar y sin vivienda de \$3,000,000. Todos los retrasos de (enriquecimiento injusto) han sido realizados por el Departamento de Justicia en la retención de asignación de fiscales, redacción de un informe incorrecto preparado el 15 de octubre de 2025, por la Oficina del Procurador General del Departamento de Justicia. Lo que ha provocado que el Tribunal Supremo no haya resuelto la Querella AB-2024-0155 y el enriquecimiento injusto que forma parte del expediente de la peticionaria.		

	Número de Solicitud	Información solicitada	Estatus de la solicitud	
			Denegada	Concedida
42.	2026-05-28-259	“I am requesting any and all court, criminal, or traffic records pertaining to Fredlyn Pena Jr.”.	Sí	No
43.	2026-05-28-260	“La compareciente solicita nuevamente la entrega íntegra y completa de su Expediente de Personal y de su Expediente de Cumplimiento, sin excepción alguna. La solicitud comprende copia fiel y legible de cada documento que forme parte de ambos expedientes, incluyendo, pero sin limitarse a, informes, memorandos, investigaciones, querellas, comunicaciones internas y externas, notas, correos electrónicos impresos, determinaciones, anexos, evidencia documental y cualquier otro documento relacionado. Se solicita expresamente que la entrega se realice sin omitir una sola hoja, página, documento, anexo o registro que obre en dichos expedientes, independientemente de su fecha o naturaleza. La compareciente reitera que tiene derecho a obtener copia completa de sus expedientes, por lo que cualquier omisión, exclusión, tachadura o retención de documentos constituirá evidencia de que los expedientes entregados no están completos y dará lugar a que se soliciten los remedios administrativos y judiciales correspondientes para garantizar el acceso íntegro a la información solicitada.”.	No	Sí; Parcial
44.	2026-05-28-261	“Certificación registral de la finca 21670 inscrita folio #13 tomo 517 de Guaynabo”.	Sí	No
45.	2026-05-28-262	“A quien pueda interesar: Le escribe el Lic. Diego H. Alcalá Laboy y envió esta solicitud de información al amparo del derecho constitucional de acceso a la información pública, reconocido por el Tribunal Supremo de Puerto Rico en Soto v. Srio. Justicia, (1982), y bajo los parámetros de la Ley de Transparencia y Procedimiento Expedito para el Acceso a la Información Pública (2019). Por este medio solicito toda información sobre cualquier modalidad de uso por parte de su agencia de inteligencia artificial (“IA”). Entre la información solicitada, deberá abordar taxativamente los siguientes aspectos: Objetivos, enfoque técnico y alcance detallado del Sistema de IA (modelos predictivos, etc.) Mecanismos o licencias específicas de IA en uso, incluyendo, proveedor, cantidad de licencias y costos. Costo incurrido,	Sí	No

	Número de Solicitud	Información solicitada	Estatus de la solicitud	
			Denegada	Concedida
		proyección de costos y fuente de fondos. Copia de cualquier contrato otorgado con un suplidor de IA. Entidades públicas o privadas envueltas en el desarrollo. Fuentes de información que se utilizan para adiestrar IA, proceso de recopilación y actualización, y metodología para garantizar la evaluación continua de la calidad de los datos (input). clasificación de datos accedidos, utilizados, manejados y/o manipulados por IA. Producto específico (output) del algoritmo de IA (cálculos, proyecciones, tareas, programación, redacción, etc.) Descripción de proceso de revisión o correctivo a aplicarse en resultados erróneos, así como mecanismos para evitar el procesamiento de datos erróneos, obsoletos, incompletos o parcializados. Política de retención de datos del portal, plataforma, aplicativo, sistema, y política de retención del mecanismo o licencia de IA. Política de privacidad utilizada en la integración de la IA en uso. Texto en uso para la divulgación a usuarios sobre el uso de IA en el portal, plataforma, aplicativo o Sistema. Análisis de riesgo, dependiendo de los datos de entrada que se le proporcionarán Reporte sobre los derechos de autor de los datos presentados. Protocolo para evitar que se exponga información confidencial. La entrega de la información aquí solicitada puede ser: ● PDF (escaneado) ● PDF (reutilizable y procesable) ● Excel (CSV o XLS) ● Word ● MP3, MP4, .mov ● Algún formato reutilizable ● Impreso El método de entrega puede ser: ● vía correo electrónico Mi número de teléfono es: 787-432-4910. Mi correo electrónico es: dalcala@defensorialegal.com Mi dirección postal es: 373 Calle Rafael Lamar, San Juan, P.R. 00918. Agradecería acuse de recibo de esta comunicación con el número de identificación asignado. Espero una respuesta y/o la entrega de la información solicitada en un término de veinte (20) días laborables, contados a partir de hoy, según establece la ley. Reconozco que la entidad gubernamental podrá solicitar una prórroga por un término único de 10 días laborales, sólo si se solicita dentro del término inicial y se expone la razón por la cual se requiere. De no responder o entregar la información dentro del término establecido, entenderé que la solicitud ha sido denegada y ejerceré los		

	Número de Solicitud	Información solicitada	Estatus de la solicitud	
			Denegada	Concedida
		derechos que me asisten en ley. Cualquier denegatoria o reclamo de confidencialidad debe estar justificado y no impide la entrega parcial, desglosada o con datos suprimidos, de la información solicitada. Gracias de antemano por su ayuda y compromiso con la transparencia gubernamental en Puerto Rico. Atentamente, Lic. Diego H. Alcalá Laboy TSPR Núm.: 15619 Dalcala@defensorialegal.co.”		
46.	2026-05-29-263	“Verificando mis antecedentes penales La necesito para trabajar en estados unidos”.	Sí	No
47.	2026-05-04-264	“I respectfully request access to a dataset or report containing aggregated, non identifiable death certificate data related to the disposition methods of deceased individuals for each funeral home for the calendar year 2025. The data should be reported at the funeral home level and must not include any personally identifiable information. Requested Report Title: 2025 Death Certificate Data Requested Fields: • State/Territory of Funeral Home Location • Municipality of Funeral Home Location • Name of Funeral Home • City • Zip Code • Count of Death Certificates Filed • Count of Burial • Count of Cremation • Count of Donation • Count of Entombment • Count of Mausoleum • Count of Other • Count of Removal from Territory • Count of Unknown”	Sí	No
48.	2026-06-09-265	“Le escribe Marilyn Rodríguez Ortiz y envío esta solicitud de información al amparo del derecho constitucional de acceso a la información pública, reconocido por el Tribunal Supremo de Puerto Rico en Soto v. Srio. Justicia, (1982), y bajo los parámetros de la Ley de Transparencia y Procedimiento Expedido para el Acceso a la Información Pública (2019). Por este medio solicito la siguiente información pública: Informe sobre determinación de fiscales en el caso del asesinato de Jonathan Cardona	Sí	No

	Número de Solicitud	Información solicitada	Estatus de la solicitud	
			Denegada	Concedida
		Rodriguez en la fecha de 3 de septiembre de 2023 en el municipio de Aguada”.		
49.	2026-05-09-266	Le escribe Marilyn Rodríguez Ortiz y envió esta solicitud de información al amparo del derecho constitucional de acceso a la información pública, reconocido por el Tribunal Supremo de Puerto Rico en Soto v. Srio. Justicia, (1982), y bajo los parámetros de la Ley de Transparencia y Procedimiento Expedito para el Acceso a la Información Pública (2019). Por este medio solicito la siguiente información pública: Informe sobre determinación de fiscales en el caso del asesinato de Jonathan Cardona Rodriguez en la fecha de 3 de septiembre de 2023 en el municipio de Aguada.	Sí	No
50.	2026-06-13-267	“certificado de buena conducta”	Sí	No
51.	2026-06-16-268	“Cooperé bajo la Directriz K-5, cumplí todo lo pactado y fui deportado el día 28 de mayo de 2026. • Carta K-5 oficial, sellada y legalizada • Orden final de deportación • Constancia de mi cooperación cumplida • Todo el expediente del caso • Agregar fecha de la salida de Miami hasta la llegada a RD.”	Sí	No
52.	2026-06-16-269	“Solicito una certificación registral correspondiente a la propiedad número 361-075-047-30-001, cuya dirección física, tal y como aparece en el Registro de la Propiedad de Puerto Rico es: Comunidad el Cerro, 18 Calle Tendal, PR, 00000, Yauco, cuyo dueño es Edelmérito Santiago Figueroa, fallecido en el día 24 de febrero de 2019. El propósito es conseguir la declaratoria de herederos. Soy la hija mayor del señor Edelmérito Santiago Figueroa.”.	Sí	No
53.	2026-06-26-270	“Solicito las estadísticas desde 1970 al presente, sobre los casos radicados en Puerto Rico bajo la Ley de Crimen Organizado.”	Sí	No
54.	2026-06-29-271	La compareciente solicita nuevamente la entrega íntegra y completa de su Expediente de Personal y de su Expediente de Cumplimiento, sin excepción alguna. La solicitud comprende copia fiel y legible de cada documento que forme parte de ambos expedientes, incluyendo, pero sin limitarse a, informes, memorandos, investigaciones, querellas, comunicaciones internas y externas, notas, correos electrónicos impresos, determinaciones, anexos, evidencia documental y cualquier otro documento relacionado. Se solicita expresamente que la entrega se realice sin omitir una sola	Sí	No

	Número de Solicitud	Información solicitada	Estatus de la solicitud	
			Denegada	Concedida
		hoja, página, documento, anexo o registro que obre en dichos expedientes, independientemente de su fecha o naturaleza. La compareciente reitera que tiene derecho a obtener copia completa de sus expedientes, por lo que cualquier omisión, exclusión, tachadura o retención de documentos constituirá evidencia de que los expedientes entregados no están completos y dará lugar a que se soliciten los remedios administrativos y judiciales correspondientes para garantizar el acceso íntegro a la información solicitada.		
55.	2026-07-07-272	1. Copia certificada y copia certificada del correo electrónico con el número de Solitud enviado por el Departamento de Justicia a la Srta. Michelle Ortiz, a la petición de información realizada el 1 de mayo de 2026. Caso SJ2026CV04464. 2. Copia certificada de los nombres de los tres (3) Oficiales de información del (DJ) y copia de los certificados de cada oficial de información del (DJ). 3. Copia certificada de todas las peticiones y/o quejas y/o querellas presentadas por la Srta. Michelle Ortiz en la oficina de Ayuda al Ciudadano del Departamento de Justicia del año 2022-2026. 4. Copia certificada del informe final preparado por los tres (3) fiscales de la oficina de integridad pública y asuntos del contralor (OIPAC) en el Departamento de Justicia la Lcda. Zayla Díaz, Lcda. Alexandra Bosch y Lcdo. Carlos Ramos. Querella cerrada el 3 de mayo de 2024 por la fiscal Díaz. 5. Copia certificada de la Resolución de la división de integridad pública del (DJ) del informe final a la querella cerrada el 3 de mayo de 2024 por la fiscal Zayla Díaz. 6. Copia certificada del correo electrónico y carta de la notificación enviada a la Srta. Michelle Ortiz sobre la (reapertura) de la investigación 2023-1-266-8131 de falsificación y fraude por el (DJ). 7. Copia certificada de todos los números de querellas existentes de la Srta. Michelle Ortiz en el (DJ) desde el 1 de noviembre de 2023 hasta el 1 de mayo de 2026.	Pendiente de disposición	

	Número de Solicitud	Información solicitada	Estatus de la solicitud	
			Denegada	Concedida
		8. Copia certificada de la citación judicial realizada por el (DJ) o requerimiento y/o documento legal llamado 'subpoena' para la ordenación y entrega de la 'grabación oficial' a la reunión de "vista administrativa" celebrada el 6 de febrero de 2024 en la ASG. 9. Copia certificada de la dependencia y/o división y/o área para quien labora los once (11) fiscales dentro del Departamento de Justicia. 1. Lcda. Jeannette Negrón, 2. Lcda. Gretchen Perez Catinchi, 3. Lcda. Zayla Díaz, 4. Lcda. Alexandra Bosch, 5. Lcdo. Carlos Ramos, 6. Lcda. Sonia Martinez, 7. Lcda. Maritza Valero Ramírez, 8. Lcdo. Juan C. Ramirez Ortiz, 9. Lcda. Marie Díaz, 10. Lcdo. Pedro Anca, 11. Lcdo. Luis Valentín 10. Copia certificada del nombre del Director para quien labora cada fiscal por su división y/o área en el Departamento de Justicia. 1. Lcda. Jeannette Negrón, 2. Lcda. Gretchen Perez Catinchi, 3. Lcda. Zayla Díaz, 4. Lcda. Alexandra Bosch, 5. Lcdo. Carlos Ramos, 6. Lcda. Sonia Martínez, 7. Lcda. Maritza Valero Ramírez, 8. Lcdo. Juan C. Ramírez Ortiz, 9. Lcda. Marie Diaz, 10. Lcdo. Pedro Anca, 11. Lcdo. Luis Valentin 11. Copia certificada de los números de RUA de los once (11) fiscales. Y del secretario del (DJ) Domingo Emanueli y la secretaria (DJ) Lourdes Gomez Torres. 1. Lcda. Jeannette Negrón, 2. Lcda. Gretchen Perez Catinchi, 3. Lcda. Zayla Diaz, 4. Lcda. Alexandra Bosch, 5. Ledo. Carlos Ramos, 6. Lcda. Sonia Martinez, 7. Lcda. Maritza Valero Ramirez, 8. Ledo. Juan C. Ramirez Ortiz, 9. Lcda. Marie Diaz, 10.Lcdo. Pedro Anca, 11.Lcdo. Luis Valentin		

	Número de Solicitud	Información solicitada	Estatus de la solicitud	
			Denegada	Concedida
		12. Copia certificada de las entrevistas y/o declaraciones juradas tomadas a la Srta. Michelle Ortiz por cada uno de los once (11) fiscales en su dependencia y/o área en el Departamento de Justicia; 1. Lcda. Jeannette Negrón, 2. Lcda. Gretchen Perez Catinchi, 3. Lcda. Zayla Diaz, 4. Lcda. Alexandra Bosch, 5. Ledo. Carlos Ramos, 6. Lcda. Sonia Martinez, 7. Lcda. Maritza Valero Ramirez, 8. Ledo. Juan C. Ramírez Ortiz, 9. Lcda. Marie Díaz, 10. Lcdo. Pedro Anca, 11. Lcdo. Luis Valentin 13. Copia certificada de la división del (DJ) que responde a las demandas civiles de cualquier peticionario e individuo en el Departamento de Justicia. 14. Copia certificada de la división del (DJ) que responde a las investigaciones criminales de cualquier peticionario e individuo en el Departamento de Justicia. 15. Copia certificada de la división del (DJ) que responde a las demandas civiles de del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. 16. Copia certificada de la división del Departamento de Justicia, que atendió, la Querella AB-2024-0155 de conducta profesional, del Tribunal Supremo y la conducta del Lcdo. Victor Ramos y otros (Lcdos. de ASG, DEPR, DJ).		
56.	2026-07-07-273	Solicito entonces las estadísticas desde el 1970 hasta el 2015 sobre los casos radicados en Puerto Rico bajo la ley de crimen organizado (Ley # 33).	Sí	No
57.	2026-07-15-275	Solicito todos los documentos legales sobre mi persona Melanie Bonilla Gree. Para efectos de herencia.	Sí	No
58.	2026-07-15-276	Estoy solicitando todos los documentos legales a nombre de mi difunto padre Julio Ángel Bonilla Vega.	Sí	No
59.	2026-07-15-277	“Al amparo de la Ley Núm. 141-2019, solicito que se me proporcionen en formato PDF copias completas, legibles y sin omitir páginas de todos los documentos presentados ante el Registro de la Propiedad relacionados con los siguientes asientos: 1. Asiento 2024-129633-SS01	Sí	No

	Número de Solicitud	Información solicitada	Estatus de la solicitud	
			Denegada	Concedida
		• Escritura Núm. 21 de Compraventa • Otorgada en Moca, Puerto Rico, el 5 de septiembre de 2024 • Autorizada por la notaria Adiaris Vélez González • Relacionada con las Fincas Núm. 5292 y Núm. 18,768 de la Demarcación SS0101–San Sebastián 2. ASíento 2024-129634-SS01 • Escritura Núm. 22 de Hipoteca • Otorgada en Moca, Puerto Rico, el 5 de septiembre de 2024 • Autorizada por la notaria Adiaris Vélez González 3. Escritura Núm. 30, Acta Aclaratoria • Otorgada en Moca, Puerto Rico, el 19 de diciembre de 2024 • Autorizada por la notaria Adiaris Vélez González • Presentada como documento complementario del aSíento 2024-129634-SS01 La solicitud incluye, Sin limitarse a: • las escrituras completas; • todas las certificaciones bajo el Artículo 260; • todos los anejos y documentos complementarios; • la copia del pagaré o documento identificado con el Testimonio Núm. 19,109, Sí obra en el expediente; • notas de calificación, subsanaciones, comunicaciones y correcciones; • documentos relacionados con la distribución del pagaré de \$440,000 entre ambas fincas; • cualquier documento posterior que modifique, reduzca, cancele o dé por satisfecha la hipoteca. Las propiedades son: • Finca Núm. 5292, Catastro 129-000-008-25-001. • Finca Núm. 18,768, Catastro 129-000-008-89-000.		
60.	2026-07-20-278	Solicito la entrega íntegra, completa y fiel de mi expediente de personal y del expediente de Cumplimiento que obran en poder del Departamento de Justicia, sin omitir una sola página, documento, comunicación, memorando, informe, correo electrónico impreso, anotación, determinación, evidencia o cualquier otro documento relacionado con mi persona. El expediente de personal que me fue	No	Sí; Parcial

	Número de Solicitud	Información solicitada	Estatus de la solicitud	
			Denegada	Concedida
		entregado se encuentra incompleto, ya que faltan, entre otros documentos, el expediente relacionado con el proceso de violencia doméstica, la documentación de la suspensión disciplinaria de cinco (5) días, la vista administrativa, las notificaciones, la carta presentada por mi representación legal antes de la suspensión y otros documentos que forman parte de mi expediente oficial. Asimismo, solicito con carácter de urgencia el expediente de Cumplimiento, el cual resulta indispensable para ejercer mis derechos y para la preparación de los procedimientos administrativos y judiciales actualmente en curso. Esta solicitud se realiza al amparo del Artículo II, Secciones 4 y 7 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la Ley Núm. 141-2019 (Ley de Transparencia y Procedimiento Expedito para el Acceso a la Información Pública) y la Ley Núm. 38-2017 (Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme). Solicito además que, si el Departamento entiende que algún documento no puede divulgarse, identifique específicamente cada documento retenido, el fundamento legal que justifica su confidencialidad y entregue toda aquella información que sea legalmente segregable. En caso de que el tamaño de los expedientes impida su envío por correo electrónico, solicito que sean remitidos por correo postal, ya que mi solicitud comprende la totalidad de los documentos, independientemente de la cantidad de páginas que contengan. Finalmente, solicito que se certifique por escrito si los expedientes entregados constituyen una copia íntegra y fiel de los expedientes originales o, en su defecto, se informe si algún documento fue removido, extraviado, destruido o nunca fue incorporado al expediente, indicando el fundamento legal o administrativo correspondiente.		
61.	2026-07-21-0279	Respetuosamente solicito información relacionada con mi persona, Francisco Martínez Oronoz, conforme al derecho de acceso a la información pública reconocido por el ordenamiento jurídico de Puerto Rico. Solicito que se me informe si existe o ha existido: Alguna querella, denuncia o investigación relacionada conmigo bajo la jurisdicción del Departamento de Justicia. Algún expediente administrativo o investigativo en el que figure mi nombre. Algún	Pendiente de disposición	

	Número de Solicitud	Información solicitada	Estatus de la solicitud	
			Denegada	Concedida
		referido recibido de otra agencia pública relacionado con mi persona. Algún procedimiento o determinación oficial que sea divulgable conforme a derecho. De existir algún asunto relacionado conmigo, solicito que, en la medida permitida por ley, se informe: la fecha en que fue recibido; la agencia o entidad que realizó el referido, cuando dicha información sea divulgable; el estado del asunto; y su disposición final. Asimismo, solicito copia de cualquier documento público relacionado conmigo cuya divulgación esté permitida. Si la información solicitada estuviera protegida por alguna disposición legal relativa a investigaciones confidenciales u otra excepción aplicable, solicito que se identifique la base legal específica para la denegatoria. En caso de no existir expediente, referido, investigación o procedimiento alguno relacionado con mi persona, agradeceré que se certifique dicha circunstancia por escrito. Agradezco su atención y quedo a su disposición para cualquier información adicional que resulte necesaria.		
62.	2026-07-21-0280	Copia de queja y evaluación de investigación y resultados del Depto de Justicia con referencia al caso KAC2017-0163	Pendiente de disposición	
63.	2026-07-23-0281	Evaluación de querella y determinación realizada por la Fiscalía de Carolina	Pendiente de disposición	
64.	2026-07-30-0282	Confirmación escrita de que el caso de mi hermana Yaileese Mariel Perez Cintron del 09/05/2026 en Vieques continúa activo bajo investigación en la Fiscalía de Fajardo / CIC Fajardo. 2. Si el informe del Instituto de Ciencias Forenses ya fue recibido por la Fiscalía. 3. Que se nos asigne un intercesor de la Oficina de Compensación y Servicios a Víctimas y se coordine una reunión de 15 minutos con el fiscal a cargo, fiscal Daniel Feliciano Rivera.	Pendiente de disposición	